

En la ciudad de Chetumal, capital del estado de Quintana Roo; siendo las **12:00 horas** del día **23 de Agosto del año 2019** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de diciembre, plaza central, andador Héroes No. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitante cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LPN27/OM-2019 relativa al **“Arrendamiento de adornos e iluminación, para el Palacio de Gobierno y sus alrededores, con motivo de las fiestas patrias”**, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un Dictamen Técnico-Económico que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de la propuesta presentada por la empresa **Tercer Acto S. de R.L. de C.V.**, misma que fue aceptada en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, para su revisión y análisis detallado. -----

Derivado de la revisión y análisis detallado, de la propuesta técnica-económica que fue recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la forma de integrar las propuestas**, se manifiesta que **la evaluación de los requisitos contenidos en los sobres técnico y económico**; así también, por cuanto a los requerimientos de las **Partidas No. 1, 2, 3 y 4** que integran el **Anexo 1** de las bases para ésta licitación, fue realizada por parte del **C. Daniel Antonio Magaña Peña**, Jefe del Departamento de Mantenimiento; en coordinación con la **C. Loreto Guadalupe del Carmen Buenfil Magaña**, Directora de Servicios Generales de la Oficialía Mayor; en su carácter de responsables del **área técnica-requirente** de éste procedimiento de contratación, verificando que los datos e información contenidos en la mencionada propuesta, estuvieran conforme a los requerimientos señalados en la citada **Cláusula Quinta y el Anexo 1**, de las referidas bases, resultando lo siguiente: -----

- a) La empresa **Tercer Acto S. de R.L. de C.V.**, cumple de forma cualitativa con la totalidad de los requisitos solicitados en la **Cláusula Quinta** de las bases de la presente licitación y el **Anexo 1**, mismos que son necesarios para cumplir en forma oportuna con los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, lo anterior se deriva de la revisión realizada con posterioridad al acto de Presentación y Apertura de Propositiones.-----

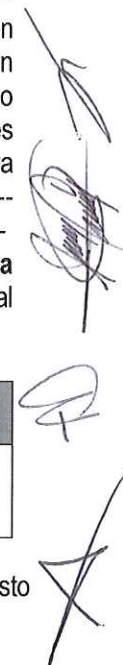
La empresa **Tercer Acto S. de R.L. de C.V.**, presenta su oferta económica de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Quinta.- De la Forma de Integrar las Propuestas.- Sobre 2. Requisitos Económicos**, de las bases de licitación, lo cual manifiesta en el siguiente cuadro.

Licitante	Partida 1	Partida 2	Partida 3	Partida 4	Monto de la propuesta económica antes de I.V.A.
Tercer Acto S. de R.L. de C.V.	\$ 682,134.00	\$ 570,919.80	\$ 388,125.00	\$ 945,028.10	\$ 2'586,206.90

La oferta económica presentada por la empresa **Tercer Acto S. de R.L. de C.V.**, se encuentra dentro del presupuesto autorizado para ésta licitación.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la licitación, **Cláusula Novena.- Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato**, para ésta licitación se considerará la adjudicación a un solo licitante.

Por todo lo manifestado anteriormente, y derivado de la evaluación técnica y económica, realizada por el **área técnica-requirente** responsable del presente procedimiento, ésta **Convocante** considera conducente adjudicar el contrato




correspondiente, al licitante que presente una propuesta que sea solvente técnica y económicamente y que resulte satisfactoria para la Convocante. En estas condiciones **se adjudica** el contrato de la siguiente manera:

Partidas 1, 2, 3 y 4.- Correspondientes al "Arrendamiento de adornos e iluminación, para el Palacio de Gobierno y sus alrededores, con motivo de las fiestas patrias", a la empresa **Tercer Acto S. de R.L. de C.V.**, por un subtotal de \$2'586,206.90 (Son: Dos millones quinientos ochenta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.); más \$413,793.10 (Son: Cuatrocientos trece mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.), correspondiente al 16% de I.V.A.; sumando un importe total por la cantidad de \$3'000,000.00 (Son: Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

La presente acta surte efecto de notificación en forma para el licitante adjudicado, obligándose éste con la convocante a firmar el contrato correspondiente, el día **23 de agosto del 2019** a las **18:00 horas**, en las oficinas del Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicado en la dirección señalada al inicio de la presente acta. -----

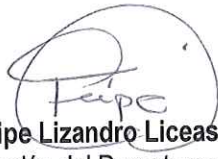
Así mismo, se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado, de acuerdo con lo establecido en la **Cláusula Décima** de las bases de licitación, de acuerdo con lo siguiente:

a. Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, misma que servirá para responder en caso de incumplimiento del contrato, la cual deberá exhibirse a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato respectivo. -----

La convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de las direcciones de correo oficial: unidadoperativaom@gmail.com y/o unidadoperativa.om@groo.gob.mx; así mismo, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.-----

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **12:10 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----

"Por la Oficialía Mayor"



Felipe Lizandro Liceas Ramírez
En representación del Departamento de Concursos y
Procedimientos, de la Oficialía Mayor.



Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe de Oficina del Departamento de Normatividad, de la
Dirección Jurídica y de Acceso a la Información, de la
Oficialía Mayor.

"Por la Secretaría de la Contraloría"



Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
de la Oficialía Mayor.

"Por el Licitante"



Juan José Canul Perera
Apoderado Legal de la Empresa
Tercer Acto S. de R.L. de C.V.